

CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y ENERGETICA COLOMBIANA – CORPECOL
 TERMINOS Y CONDICIONES RIFA “TIEMPO DE VIAJAR”
 DICIEMBRE, 2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES RIFA “TIEMPO DE VIAJAR”

NOMBRE RIFA	TIEMPO DE VIAJAR
RESPONSABLE	CORPORACIÓN FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y ENERGÉTICA COLOMBIANA – CORPECOL
FECHA SORTEO Y LOTERÍA	16 DE DICIEMBRE DE 2024, LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
NÚMERO DE BOLETAS	SIETE MIL (7.000) BOLETAS
VALOR PLAN DE PREMIOS	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000 COP) IVA INCLUIDO
ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN	PENDIENTE

La CORPORACIÓN FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y ENERGÉTICA COLOMBIANA – CORPECOL, fondo legalmente constituido y vigente identificado con NIT 860.533.452-3, persona jurídica domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por **LUZ STELLA LA RROTTA GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.835.962 declara públicamente que:

El Estatuto de CORPECOL en sus artículos 47 y 75, contempla la posibilidad de fijar aportes extraordinarios para fines determinados y que obligan a todos los asociados.

En virtud de lo anterior, la Asamblea General Ordinaria de Delegados de CORPECOL aprobó en sesión del 16 de marzo de 2024, un aporte extraordinario obligatorio de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$162.000) que se destinara para bienestar social de los asociados (20%) y capitalización de aportes (80%).

Así pues, CORPECOL realiza la rifa denominada “TIEMPO DE VIAJAR” con el fin de recaudar siete mil (7000) aportes extraordinarios que se destinaran para bienestar social de los asociados (20%) y capitalización de aportes (80%). Cada asociado deberá realizar de forma obligatoria un (1) aporte extraordinario, el cual, le dará el derecho de adquirir una (1) boleta para participar en la rifa “TIEMPO DE VIAJAR”, y ganarse y recibir uno (1) de los veintidós (22) bonos para viajes, cada uno por diez millones de pesos (\$10.000.000 COP).



CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y ENERGETICA COLOMBIANA – CORPECOL
TERMINOS Y CONDICIONES RIFA “TIEMPO DE VIAJAR”
DICIEMBRE, 2024

En este sentido, el presente documento contiene los términos y condiciones bajo los cuales se desarrollará la rifa “TIEMPO DE VIAJAR” en sus diferentes etapas, y será de obligatoria observancia para todos los asociados y participantes.

1. ALCANCE Y PARTICIPANTES – POBLACIÓN OBJETO.

Sin perjuicio del aporte extraordinario obligatorio que da derecho a recibir una (1) boleta; podrán participar en el sorteo, únicamente, los asociados de CORPECOL que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser persona natural.
- b) Ser mayor de dieciocho (18) años.
- c) Estar al día por concepto de aportes ordinarios.
- d) Estar al día en el pago de créditos que se hubieren adquirido con CORPECOL (0 días de mora).
- e) No haber presentado solicitud de retiro como asociado de CORPECOL de forma previa al sorteo.
- f) Haber realizado el 20% del aporte extraordinario obligatorio (\$32.400), que da derecho a adquirir una (1) boleta para la rifa “TIEMPO DE VIAJAR”, y los voluntarios de ser el caso, máximo una (1) semana antes del sorteo.

La rifa “TIEMPO DE VIAJAR” se realizara a nivel nacional para los asociados de CORPECOL que cumplan con los requisitos señalados en los literales anteriores. Quien no los cumpliera, aun cuando hubiere recibido la boleta por el pago del aporte extraordinario obligatorio, no será tenido en cuenta como participante del sorteo y no tendrá derecho a reclamar el premio en el evento en el que el número de la boleta adquirida estuviere entre las ganadoras.

2. VALOR DE LA BOLETA

La boleta tendrá un valor de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$32.400)** IVA incluido; valor que hará parte del aporte extraordinario (20%) aprobado en Asamblea General Ordinaria de Delegados de CORPECOL del 16 de marzo de 2024 de \$162.000. Sin embargo, para reclamar el premio, el asociado deberá acreditar la realización del pago del 80% restante del aporte extraordinario, siendo este \$129.600.



CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y ENERGETICA COLOMBIANA – CORPECOL
TERMINOS Y CONDICIONES RIFA “TIEMPO DE VIAJAR”
DICIEMBRE, 2024

Cada asociado deberá realizar un aporte extraordinario obligatorio, y podrá realizar hasta cuatro (4) aportes extraordinarios voluntarios, lo que consecuentemente limita el número de boletas adquiribles por asociado a cinco (5); o hasta agotar existencias (7000 boletas). Adicionalmente, el asociado deberá acreditar el pago del excedente del aporte extraordinario correspondiente a \$129.600, para acceder al premio.

3. VIGENCIAS

El recaudo de los aportes extraordinarios y adquisición de boletas se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el 17 de septiembre de 2024 (o la fecha anterior en la que COLJUEGOS otorgue autorización), y el 30 de noviembre de 2024. Las boletas ganadoras tendrán una caducidad de seis (6) meses a partir del día siguiente a la realización del sorteo. Vencido este término, los bonos (premios) perderán su vigencia.

Los ganadores principales tendrán un término perentorio de tres (3) meses a partir del día siguiente a la realización del sorteo para reclamar el premio. Los ganadores subsidiarios tendrán un término perentorio de tres (3) meses a partir del día siguiente a la comunicación de CORPECOL para reclamar el premio.

4. PLAN DE PREMIOS

El plan de premios de la rifa “TIEMPO DE VIAJAR” está compuesto por veintidós (22) bonos para viajes con destino libre, cada uno por la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000 COP). El valor de cada bono incluye el IVA. **CORPECOL asume el impuesto de ganancia ocasional.**

Los bonos serán redimibles en viajes con destino libre (nacional e internacional) únicamente en la agencia de viajes de CORPECOL VIAJES Y TURISMO VYT (PROYECTOS CORPECOL S.A.S.), y tendrán una caducidad de seis (6) meses a partir del día siguiente a la realización del sorteo (primeros 3 meses para los ganadores principales; segundos 3 meses para los ganadores subsidiarios).

Bajo ninguna circunstancia, los premios podrán ser redimidos ni canjeados por dinero en efectivo u otros bienes.

Los premios no incluyen gastos de transporte ni algún otro costo derivado de su reclamación.



CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y ENERGETICA COLOMBIANA – CORPECOL
TERMINOS Y CONDICIONES RIFA “TIEMPO DE VIAJAR”
DICIEMBRE, 2024

Los premios no serán pagaderos al portador, estos se entregaran exclusivamente a los asociados que hubieren adquirido las boletas ganadoras, por lo que son documentos personales e intransferibles.

5. DINÁMICA DEL SORTEO - MECÁNICA

Para participar en la rifa “TIEMPO DE VIAJAR”, ser el ganador y tener derecho a reclamar los premios, el asociado que realiza el aporte extraordinario obligatorio por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$162.000) y recibe una (1) boleta, deberá cumplir con los requisitos enunciados en el numeral primero para hacer parte del sorteo. El pago total del aporte extraordinario obligatorio, o el de los voluntarios, se deberá realizar máximo una (1) semana antes del sorteo.

Cada asociado podrá realizar no más de cinco (5) aportes extraordinarios (1 obligatorio y hasta 4 voluntarios), lo que consecuentemente limita el número de boletas adquiribles por asociado a cinco (5); o hasta agotar existencias. En el marco de la rifa “TIEMPO DE VIAJAR” se emitirá un total de siete mil (7000) boletas.

El sorteo se realizara utilizando los resultados de la **Lotería de Cundinamarca** que se jugara el **16 de diciembre de 2024**; con los números del **0000 al 7000**. Los veintidós números ganadores principales serán los que coincidan con los números ganadores de los primeros veintidós secos, de los treinta y dos secos de seis millones (\$6.000.000) con serie de la Lotería de Cundinamarca.

Sera ganador principal el asociado que haya adquirido una de las veintidós boletas con numero ganador de acuerdo con el párrafo anterior; siempre que cumpla con los requisitos para participar en el sorteo.

De conformidad con la normativa vigente, el día hábil anterior a la realización del sorteo, CORPECOL presentara ante COLJUEGOS, las boletas emitidas y no vendidas; de lo cual, se levantará la correspondiente acta y a ella se anexarán las boletas que no participan en el sorteo y las invalidadas.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la obligación de dejar en poder del públicos la totalidad de los premios; en el evento en el que uno o varios de los primeros veintidós secos de



CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y ENERGETICA COLOMBIANA – CORPECOL
TERMINOS Y CONDICIONES RIFA “TIEMPO DE VIAJAR”
DICIEMBRE, 2024

los treinta y dos secos de seis millones (\$6.000.000) con serie de la Lotería de Cundinamarca, coincidan con una o varias boletas emitidas y no vendidas, se tendrán **subsidiariamente** como números ganadores: **(i)** los de los últimos diez secos de los treinta y dos secos de seis millones (\$6.000.000) con serie de la Lotería de Cundinamarca; **(ii)** los de los cinco secos de veinte millones (\$20.000.000) con serie de la Lotería de Cundinamarca; **(iii)** los de los primeros siete secos de los quince secos de diez millones (\$10.000.000) con serie de la Lotería de Cundinamarca; para un total de 22 números **subsidiariamente** ganadores.

Esta disposición también aplicara en el evento en el que uno o varios ganadores principales no reclamen el premio en el término establecido en el numeral 2º, o no cumplan con los requisitos del numeral primero, quedando por fuera del sorteo.

6. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

El día siguiente al sorteo, CORPECOL hará pública la certificación de resultados de la Lotería de Cundinamarca jugada el 16 de diciembre de 2024, a través de sus canales de información. CORPECOL se comunicara con los asociados ganadores principales a través de los datos de contacto que se encuentran registrados en la base de datos de CORPECOL. Los asociados tendrán la responsabilidad de informar a CORPECOL, de forma previa al sorteo, del cambio o actualización de su información de contacto. CORPECOL no será responsable en el evento en el que el asociado no informe de forma oportuna del cambio o actualización de su información de contacto.

Al mismo tiempo, CORPECOL validara que los asociados ganadores cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 1º; y en el evento de no cumplirlos, se retiraran de la lista de ganadores y se procederá en la forma prevista en el último párrafo del numeral 4º. Esta decisión será informada al asociado retirado a través de los medios de contacto reportados.

Así mismo, para acceder al premio, el asociado deberá acreditar la realización del pago del 80% restante del aporte extraordinario, siendo este \$129.600.

Los premios se entregaran al asociado ganador en la oficina de CORPECOL más cercana a su domicilio, para lo cual, el primero deberá presentarse con su documento de identidad original y la boleta ganadora. En el evento en el que el asociado ganador no pueda comparecer personalmente a la entrega del premio, podrá otorgar poder especial con presentación personal (autenticación notarial) a un tercero, quien deberá presentarse con el poder original, documento



CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y ENERGETICA COLOMBIANA – CORPECOL
TERMINOS Y CONDICIONES RIFA “TIEMPO DE VIAJAR”
DICIEMBRE, 2024

de identidad original, copia del documento de identidad del asociado ganador y la boleta ganadora. El asociado deberá informar previamente a CORPECOL de la imposibilidad de comparecer y del otorgamiento del poder.

Se entenderá que el asociado ganador renuncio al derecho de reclamar el premio en los siguientes eventos: (i) cuando no sea posible contactarlo por ningún medio de contacto que obre en la base de datos de CORPECOL; (ii) cuando injustificadamente no se presente en la fecha y lugar de entrega del premio; (iii) cuando vencido el termino perentorio de tres (3) meses a partir del día siguiente a la realización del sorteo, no hubiere reclamado el premio por ningún medio de contacto de CORPECOL; (iv) por renuncia expresa del asociado ganador.

Cuando el asociado ganador no cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 1º, no tendrá derecho a reclamar el premio.

En las situaciones ante descritas, se aplicara el procedimiento contemplado en el último párrafo del numeral 4º; y se levantara un acta con las constancias de intento de localización del ganador, de renuncia al premio, o de pérdida del derecho a reclamarlo por la carencia de requisitos para ser participante del sorteo.

Cada ganador deberá realizar declaración jurada ante notario, manifestando el recibo a entera satisfacción de los premios; de las cuales, CORPECOL hará entrega a COLJUEGOS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de los premios.

Se deberá dejar registro fotográfico del procedimiento de entrega de los premios, por lo que los asociados ganadores, y extensivamente su apoderados, autorizan a CORPECOL para tomar fotografías y videos en los que se observe a los ganadores, el premio y el representante de CORPECOL que realice la entrega del mismo. El material multimedia producido podrá ser publicado y difundido por los canales de información del CORPECOL.

7. TÉRMINOS Y CONDICIONES – CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- a) Con el pago del aporte extraordinario obligatorio y la adquisición de la respectiva boleta, los asociados participantes de la rifa “TIEMPO DE VIAJAR” se allanan y aceptan cumplir las disposiciones del presente documento en su integridad.



CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y ENERGETICA COLOMBIANA – CORPECOL
TERMINOS Y CONDICIONES RIFA “TIEMPO DE VIAJAR”
DICIEMBRE, 2024

- b) La rifa “TIEMPO DE VIAJAR” en todas sus etapas, así como el presente documento, se realizan de conformidad con las disposiciones de los Decretos 1968 de 2001 y 1068 de 2015.
- c) Los asociados ganadores autorizan de forma gratuita e ilimitada a CORPECOL para tomar y usar fotografías, videos y demás material multimedia que se genere en el desarrollo de la rifa “TIEMPO DE VIAJAR” y la entrega de los premios.
- d) Los asociados aceptan los términos y condiciones del presente documentos, y libran de responsabilidad a CORPECOL ante cualquier reclamación judicial y /o extrajudicial derivada de la rifa “TIEMPO DE VIAJAR”
- e) Se presume la buena fe de los asociados participantes, quienes se comprometen a: (i) acatar lo dispuesto en el presente documento; (ii) abstenerse de realizar cualquier tipo de conducta abusiva, restrictiva, de acoso o intimidación en contra de algún otro asociado.
- f) La rifa “TIEMPO DE VIAJAR” se realiza con el fin de recaudar siete mil (7000) aportes extraordinarios que se destinaran para bienestar social de los asociados (20%) y capitalización de aportes (80%).
- g) El asociado que realice un (1) aporte extraordinario obligatorio y hasta cuatro (4) aportes extraordinarios voluntarios, será acreedor del respectivo número de boletas. Sin embargo, cuando el asociado, a sabiendas de que no cumple los requisitos para participar en el sorteo lo haga, no tendrá derecho a reclamar la devolución de los aportes extraordinarios voluntarios ni la entrega del o los premios en el evento de tener una o varias boletas ganadoras.
- h) CORPECOL y sus delegados son los únicos autorizados para entregar la boletería.
- i) Los asociados autorizan a CORPECOL para recaudar el aporte extraordinario obligatorio a través de descuento de nómina en los eventos en los que el asociado hubiere suscrito libranza en favor del fondo. Sin perjuicio de esto, CORPECOL dispondrá de medios de pago electrónicos y físicos para realizar el aporte extraordinario obligatorio y los voluntarios.
- j) La reventa de la boletería no está permitida, y de presentarse, no tendrá efectos como quiera que estos documentos son personales e intransferibles. CORPECOL llevara la relación de la boletería entregada a los asociados.
- k) Cualquier tipo de fraude o intento del mismo; así como el incumplimiento de los términos y condiciones acá señaladas, dará lugar a la exclusión del asociado del sorteo.
- g) El asociado que hubiera presentado solicitud de retiro como asociado de CORPECOL de forma previa al sorteo, perderá el derecho de participar en el sorteo.
- h) Los bonos serán redimibles en viajes con destino libre (nacional e internacional) únicamente en la agencia de viajes de CORPECOL VIAJES Y TURISMO VYT (PROYECTOS CORPECOL



CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y ENERGETICA COLOMBIANA – CORPECOL
TERMINOS Y CONDICIONES RIFA “TIEMPO DE VIAJAR”
DICIEMBRE, 2024

S.A.S.), y tendrán una caducidad de seis (6) meses a partir del día siguiente a la realización del sorteo.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Con el pago del aporte extraordinario obligatorio, los asociados autorizan a CORPECOL para utilizar, publicar y reproducir sin limitación alguna, sus datos personales, su imagen, en cualquier publicidad, promoción o publicación a través de los diferentes medios de difusión del fondo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

9. CANALES DE ATENCIÓN

Los canales de comunicación y atención dispuestos por CORPECOL son: (i) la página web <https://www.corpecol.com/contactenos.php>; (ii) las redes sociales oficiales del fondo; (iii) la dirección principal Carrera 13 A No. 34 - 72 Oficina 217 en Bogotá D.C.; (iv) el teléfono (57 1) 7447608; y (v) el correo electrónico comunicacionesfe@corpecol.com

